

USO INFORMA 22-2019

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

Foro de la reunión/negociación

CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PDI

Lugar de la reunión/negociación

Sala de Juntas - Escuela de Ingenierías Industriales. Badajoz, 12 de abril de 2019

Asistentes

Por las Organizaciones Sindicales:

CSIF: M^a Carmen Ledesma Alcázar, Juan José García García, Francisco José Rodríguez Velasco, María Zoraida Clavijo Chamorro, Ángel Sabino Mirón Sanguino, Jesús Conde Fuentes y Jacinto Garrido Velarde.

USO: Manuel Antón Martínez, Silvia Román Suero, Montserrat Díaz Méndez, Javier Cabello Sánchez y José Navarro Garmendia.

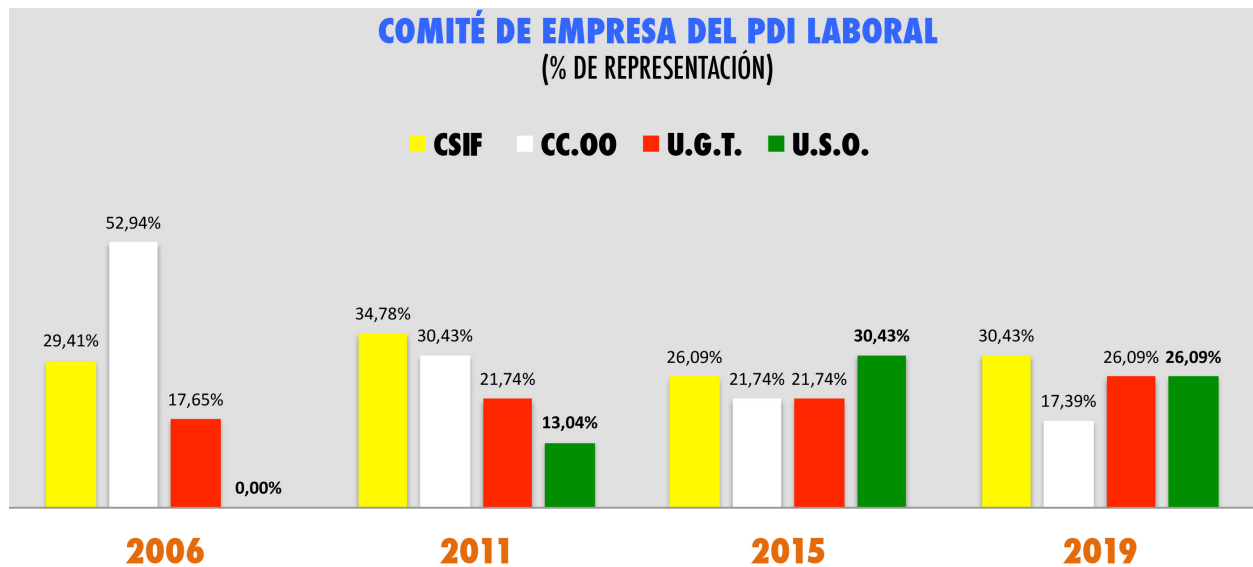
UGT: Joaquín Garrido González, Faustino Hermoso Ruiz, Eusebio Medina García, Miguel Ángel González Martins, Miguel Cándel Pérez y José Ángel López Sánchez.

CCOO: Francisco Manuel Parejo Moruno, Jesús Sebastián Damas Arroyo, M^a Mar Chaves Carrillo y David Conde Caballero.

Delegados Sindicales: Enrique Requejo López (CSIF), Fco. Javier Cebrián Fdez. (USO) y Luis Lozano Sánchez (CC.OO.)

Breve resumen de lo acontecido en la reunión/negociación:

Comenzar dando las gracias por la confianza que continuáis depositando en **USO**, aunque en esta ocasión hayamos cedido un delegado, por solo 3 votos, en este órgano de representación. Los resultados obtenidos en las últimas elecciones podéis analizarlos en el siguiente gráfico:



El orden del día confeccionado al efecto, por la candidatura más votada (CSIF), fue el siguiente:

1. Constitución del Comité de Empresa del PDI laboral.
2. Elección de los órganos unipersonales de la Presidencia y la Secretaría, así como de la Vicepresidencia y Vicesecretaría.
3. Elección del representante de este órgano en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura.
4. Constitución de la Comisión Permanente.

A instancias de la organización sindical convocante (CSIF), actuó de presidente accidental el

USO INFORMA 22-2019

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

delegado con mayor antigüedad, D. Jesús Sebastián Damas Arroyo (**CC.OO.**), y de secretaria accidental la delegada de menor edad, D^a. María Zoraida Clavijo Chamorro (**CSIF**), de acuerdo con lo establecido en la normativa laboral, al respecto.

1. Constitución del Comité de Empresa del PDI laboral.

Quedó constituido formalmente el Comité de Empresa del PDI laboral, al estar presentes 22 de los 23 delegados electos, y que, por orden alfabético, son los siguientes:

Manuel Antón Martínez (U.S.O.)	Javier Cabello Sánchez (U.S.O.)	Miguel Cándel Pérez (UGT)
M ^a Mar Chaves Carrillo (CCOO)	M ^a Zoraida Clavijo Chamorro (CSIF)	David Conde Caballero (CCOO)
Jesús Conde Fuentes (CSIF)	Jesús Sebastián Damas Arroyo (CCOO)	Montserrat Díaz Méndez (U.S.O.)
Juan José García García (CSIF)	Joaquín Garrido González (UGT)	Jacinto Garrido Velarde (CSIF)
Miguel Ángel González Martins (UGT)	Jorge Guerrero Martín (U.S.O.)	Faustino Hermoso Ruiz (UGT)
M ^a Carmen Ledesma Alcázar (CSIF)	José Ángel López Sánchez (UGT)	Eusebio Medina García (UGT)
Ángel Sabino Mirón Sanguino (CSIF)	José Navarro Garmendia (U.S.O.)	Fco. Manuel Parejo Moruno (CCOO)
Francisco José Rodríguez Velasco (CSIF)	Silvia Román Suero (U.S.O.)	

2. Elección de los órganos unipersonales de la Presidencia y la Secretaría, así como de la Vicepresidencia y Vicesecretaría.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del reglamento de funcionamiento interno del Comité de Empresa del PDI, el cual indica que el órgano de representación se estructura en los siguientes órganos unipersonales: la presidencia, la secretaría, la vicepresidencia y la vicesecretaría. La cabeza de lista de CSIF presenta la siguiente propuesta:

Presidenta: M^a del Carmen Ledesma Alcázar (**CSIF**)

Secretario Jesús Conde Fuentes (**CSIF**)

Vicepresidente: Juan José García García (**CSIF**)

Vicesecretaria: M^a Zoraida Clavijo Chamorro (**CSIF**)

Sin que existan más propuestas, sometida a votación secreta arroja el siguiente resultado:

Votos **a favor**: **13** (previsiblemente 7 votos de CSIF y 6 votos de UGT)

Votos **en contra**: **3** (previsiblemente de CC.OO.)

Votos **en blanco**: **6** (previsiblemente 5 votos de USO y 1 de CC.OO.)

Quedan, por tanto, proclamados los siguientes cargos unipersonales del Comité de Empresa:

Presidenta: D^a. M^a del Carmen Ledesma Alcázar (**CSIF**)

Secretario: D. Jesús Conde Fuentes (**CSIF**)

Vicepresidente: D. Juan José García García (**CSIF**)

Vicesecretaria: D^a. M^a Zoraida Clavijo Chamorro (**CSIF**)

al conseguir mayoría absoluta en primera votación, tal y como dispone el artículo 11 del reglamento.

3. Elección del representante de este órgano en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura.

En este punto, se produce un cierto caos, pues tal y como está especificado en el orden del día de la convocatoria remitida por CSIF choca con lo dispuesto en el reglamento del Comité de Empresa, así lo exponen los delegados sindicales de CSIF y **USO**, y el delegado de UGT

USO INFORMA 22-2019

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

Joaquín Garrido. Después de leer pausadamente el texto del reglamento, el cual dice:

Artículo 33. Son funciones de la Presidencia:

d) *Representar al Comité de Empresa en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura, y en los demás órganos colegiados en los que se le requiera en su condición de Presidente del Comité de Empresa, así como **delegar la representación en otro miembro del Comité de Empresa si así lo estima necesario.***

Se concluye que no es necesaria la elección por el pleno del representante del Comité en el Consejo de Gobierno (como sí lo es en la Junta del PDI), pues quién representa al Comité en el Consejo de Gobierno es el presidente, a no ser que la presidencia delegue la representación en otro miembro del Comité de Empresa (como, al parecer, será de acuerdo con el pacto alcanzado entre CSIF y UGT qué lejos queda aquello del **pacto contra-natura** del que **nos informaba FETE-UGT** (el **9 de marzo de 2015** a las **13:17 h.**), por si no lo recordáis, os transcribimos parte del texto:

“Es claro, que los pactos en política, y política sindical en este caso, son habituales, aunque entendemos que dichos pactos se suelen hacer entre partidos o sindicatos afines en su filosofía y líneas programáticas, lejos del caso que aquí se pone de manifiesto entre CSIF y CCOO, si hemos de entender, como parece, que harán lo propio en la Junta de PDI, pendiente de constituir. (Lo intentaron, pero no les salió bien).

Queremos recordar que UGT y CCOO en las pasadas elecciones de 2010, protagonizaron un pacto de este tipo, por afinidad y número de votos, permitiendo la Presidencia de aquel que había obtenido mayor representación en los órganos de representación, Junta de PDI (UGT) y Comité de Empresa del PDI (CCOO), ejerciendo el de menor representación la Secretaría del Órgano, salvo en el caso de la Junta de PDI, que CCOO rechazó. Este acuerdo, para dirigir ambos Órganos, lo entendimos como beneficioso para ambos, no solo por la sintonía de la filosofía y líneas programáticas de ambas organizaciones, sino porque ambas podían participar y contribuir a la gestión de los intereses de los trabajadores que representaban dichos Órganos, como así se hizo.

*Nada que ver con lo que hoy se ha escenificado en este acuerdo, que se nos presenta **contranatura**, porque no podemos entender que se negocie la representación de un Órgano en función del Otro. Es decir que CSIF estima que poco tiene que hacer en la gestión del Comité de Empresa, a pesar de sus 68 votos (6 delegados) y CCOO, a pesar de su obligación para con sus votantes de ejercer la mayor representación posible en los órganos para los que pide el voto, dejará de optar a la presidencia de la Junta de PDI en favor de una opción sindical polodistante de la filosofía e intención de sus votantes.*

No creemos que este pacto se haga en interés del PDI laboral, sino que más bien, obedece a estrategias internas de ambos grupos y promociones personales a costa del Comité de Empresa, que evidentemente rechazamos. Esta línea de actuación no favorece, precisamente, la unidad de acción que venía siendo habitual en la lucha por los intereses del PDI laboral y que FETE-UGT va a seguir priorizando por encima de esos otros manifiestos intereses, abogando por la responsabilidad de la mayoría de los delegados del Comité de Empresa, que están fuera de este pacto de intereses.”

Sin más comentarios.

USO INFORMA 22-2019

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

4. Constitución de la Comisión Permanente.

Se prosiguió, para concluir esta sesión de constitución, con la **designación de los miembros** que han de componer la Comisión Permanente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 del reglamento. Las distintas organizaciones sindicales, por su parte, designaron a los siguientes delegados:

Sindicato	Comisión Permanente
U.S.O.	Manuel Antón Martínez
CSIF	Juan José García García
CC.OO.	Fco. Manuel Parejo Moruno
UGT	Faustino Hermoso Ruiz

No obstante, se informa a las organizaciones sindicales que, en caso de ausencia por causas sobrevenidas del representante en la Comisión Permanente, éste podrá ser sustituido por otro delegado del Comité de Empresa del PDI designado por el sindicato correspondiente.

Solo nos resta decir que desde **USO** continuaremos trabajando en la misma línea que iniciaron nuestros antecesores, y con la misma honestidad y dignidad que os merecéis, por ello, **no supeditaremos los intereses personales a los del colectivo**, como ya hemos dado sobradas muestras.

Quedamos a vuestra disposición para cualquier aclaración al respecto.

Sección Sindical de **USO**

Universidad de Extremadura

POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN

POR UNA UEx TRANSPARENTE

